

AEROPUERTO INTERNACIONAL CAPITAN FAP CARLOS MARTINEZ DE PINILLOS - TRUJILLO (SPRU)

PROCEDIMIENTOS DE VUELO			
22	1	Procedimientos para los vuelos IFR dentro de la TMA	Los procedimientos de vuelo por instrumentos (SID, STAR, aproximación, espera, etc) no deben ser modificados. Los rumbos de alejamiento, acercamiento, mínimos de descenso, etc., han sido calculados teniendo en cuenta la topografía circundante, por tanto, cualquier variación en ellos podría reducir el margen de protección contra obstáculos del tramo correspondiente, acercando peligrosamente la aeronave a los obstáculos. Debido a la cercanía de terreno elevado al noreste del aeródromo, en caso de requerirse y si las condiciones meteorológicas y de tránsito lo permiten, se deberá circular por el oeste (W) del aeródromo.
	2	Falla de Comunicaciones	En caso de falla de comunicaciones, el piloto actuará de conformidad con los procedimientos para falla de comunicaciones expuestos en el Anexo 2 de OACI.
	3	Procedimientos para los vuelos VFR dentro de la TMA	Siempre que lo permitan las condiciones del tránsito, se dará autorización ATC para los vuelos VFR en las condiciones que se describen a continuación: a) Se presentará un plan de vuelo para solicitar autorización ATC, que contenga los puntos 7 a 18 y donde se indique el propósito del vuelo. b) Sólo es posible apartarse de la autorización ATC cuando se haya obtenido permiso previo. c) El vuelo se efectuará con referencia visual vertical a tierra. d) Se mantendrá comunicación de radio bidireccional en la frecuencia 118.7 MHz.
	4	Procedimientos para los vuelos VFR dentro de la CTR	a) Se llenará un plan de vuelo para el vuelo correspondiente. b) La autorización ATC se obtendrá de la Torre de Control. c) Sólo es posible apartarse de la autorización ATC cuando se haya obtenido el permiso previo. d) El vuelo se efectuará con referencia visual vertical a tierra. e) Se establecerá comunicación de radio bidireccional en la frecuencia 118.7 MHz antes de que el vuelo penetre a la zona de control.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
23	1	Restricciones locales de Vuelo	<p>1. Peligro aviario: En aproximación final a RWY 20: Pilotos tener precaución al aterrizar y despegar</p> <p>2. Operadores aéreos que efectúan vuelos desde aerodromos Huamachuco, Chahual, Pata Gallo y PIAS, deben coordinar el FPL y hora de despegue con Trujillo ATS, vía teléfono (044)464156.</p> <p>3. Los operadores deben cumplir con los nuevos requisitos de techo vigente, como sigue: IAC VOR RWY 02 APCH DCT 500 ft de techo. IAC VOR A/ VOR B en circuito CAT A/B 900 ft de techo. CAT C 1200 ft de techo. IAC ILS RWY 02: CAT I (2.5%) 400 ft de techo. CAT I (3%) 300 ft de techo. GP U/S 400 ft de techo. En circuito CAT A/B 900 ft. CAT C 1400 ft. CAT D 2500 ft.</p>